

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Auto No. 2022

Proceso: Acción de petición de herencia
Demandante: Edgar Rodríguez Franco y otros
Demandado: Hectoriel Rodríguez Franco
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00381-00

Teniendo en cuenta que la parte interesada no subsanó la demanda conforme lo solicitado en auto que antecede, por lo que no se cumplió con lo requerido por el despacho, se debe disponer el rechazo de la misma.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

- 1) **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.
- 2) Sin necesidad de desglose, ordénese la devolución de los anexos a la parte interesada.
- 3) Hecho lo anterior, procédase a su archivo previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.